

LEY N° 2292

**Disponiendo que el anexo
de Santa Bárbara
forme parte del distrito
de San Pablo,
de la provincia de Canchis**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana,

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — El anexo de Santa Bárbara, del distrito de San Pedro de la Provincia de Canchis, formará parte del distrito de San Pablo de la misma provincia.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario su á cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del Congreso, en Lima, á los veinte días del mes de octubre de mil novecientos diez y seis.

AMADOR F. DEL SOLAR, Presidente del Senado.—RODRIGO PEÑA MURRIETA, 1er. Vice-Presidente de la Cámara de Diputados.—Ag. Edo. Lanatta, Senador Secretario. — Luis A. Carrillo, Diputado Secretario.